



## Consejo Ejecutivo

93ª reunión

Madrid (España), 11-13 de junio de 2012

Punto 5 f) del orden del día provisional

CE/93/5 f) Add.  
Madrid, 11 de mayo de 2012  
Original: inglés

### Asuntos administrativos y financieros

#### f) Autorizaciones concedidas para utilizar el logotipo de la OMT

##### Addendum

##### Protección del nombre de dominio de la OMT

1. En junio de 2011, la Junta Directiva de la Corporación de Internet para los Nombres y Números Asignados (ICANN) aprobó su plan para incrementar drásticamente el número de dominio genéricos de nivel superior (gTLDs), es decir, las etiquetas a la derecha del punto, lo cual significa que cualquier entidad puede solicitar y obtener un gTLD.
2. Los costos asociados a la obtención de un gTLD ascienden, según estimaciones, a aproximadamente 500.000 dólares de los EE.UU., sin contar la cuota anual de mantenimiento de 25.000 dólares de la ICANN.
3. Durante años se ha discutido ampliamente la posibilidad de ofrecer protección especial a los nombres y siglas de organizaciones intergubernamentales en el sistema de nombres de dominio de Internet (DNS), y ha habido demandas de organizaciones internacionales, pero es poco lo que se ha avanzado en este sentido.
4. Sin embargo, la ICANN mantiene una lista de «nombres reservados», que contiene términos cuyo registro se impide automáticamente, por ejemplo los nombres de países o territorios que no pueden registrarse, y los nombres geográficos que requieren un tratamiento especial, así como los de entidades que se han mostrado activas en la solicitud de dicha protección.
5. La reputación de las organizaciones intergubernamentales y la fiabilidad de la fuente de información son esenciales para las organizaciones, los gobiernos y el público. Las organizaciones intergubernamentales son especialmente vulnerables a la ciberocupación y al fraude y no deberían tener que dedicar excesivos recursos (procedentes de fondos públicos) a supervisar/vigilar Internet. Además, los nombres y siglas de las organizaciones intergubernamentales están protegidos por el derecho internacional dentro del ámbito de aplicación del Convenio de París. Evidentemente, entonces no existía Internet, pero los problemas y las razones que justifican la protección son los mismos.



6. En diciembre de 2012, los consejeros jurídicos de 34 organizaciones intergubernamentales (entre ellas la OMT) presentaron una carta a la ICANN en la que expresaban su preocupación y solicitaban la protección de sus dominios de nivel superior.

7. Por desgracia, la ICANN no parece haber cambiado su postura sobre el tema, pero los organismos especializados de las Naciones Unidas siguen buscando activamente una solución satisfactoria.

8. La OMT seguirá informando sobre la evolución de este tema durante la 94ª reunión del Consejo Ejecutivo.